PLAZOS UTILIZADOS: MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN ELECTORAL VIGENTE. **LEYES N° 19.945, 23.298, 26.215, 26.571 Y DECRETOS N° 443/11, 1.142/15**

CRONOGRAMA ELECTORAL **2019**

11/8/19 P.A.S.O
27/10/19 ELECCIONES GENERALES
24/11/19 SEGUNDA VUELTA

ABRIL 2019

30/04
Cierre del Padrón Provisorio y fecha límite para la inclusión de novedades registrales.
180 días antes de las Elecciones Generales.
Art. 25, C.E.N

MAYO 2019

10/05
Difusión del Padrón Provisorio.
10 días después del cierre del Registro de Electores.
Art. 26, C.E.N

13/05
Vence el plazo para Convocatoria a Elecciones Primarias (P.A.S.O).
90 días antes de la fecha de las P.A.S.O.
Art. 20, Ley 26.571

Conformación del Comando General Electoral (CGE).
Posterior a la Convocatoria a Elecciones P.A.S.O.

23/05
Constitución del Consejo de Seguimiento.
Dentro de los 10 días de convocada las P.A.S.O.
Art. 104, Ley 26.571
Periodicidad mínima 15 días.
Decreto 938/10

24/05
Vence el plazo para que los electores realicen reclamos respecto a su ausencia/errores en el Padrón Provisorio y para solicitar la eliminación de fallecidos.
15 días corridos desde la publicación del Padrón Provisorio.
Art. 27, C.E.N

JUNIO 2019

12/06
Vence el plazo de solicitud de reconocimiento de Alianzas Transitorias y Confederaciones para participar en los comicios.
60 días antes de la fecha de las P.A.S.O.
Art. 10/Art. 10 bis, Ley 23.298

Vence el plazo para que el Min. Interior determine la suma en concepto de viáticos a Autoridades de Mesa.
60 días antes de la fecha del comicio.
Art. 72, C.E.N

17/06
Constitución de Junta Electoral de agrupaciones políticas.
Desde la convocatoria a Elecciones y hasta 55 días antes de las P.A.S.O.
Art. 2, Decreto 443/11

Vence el plazo para que las agrupaciones políticas comuniquen a la Justicia Electoral la integración, reglamento, domicilio y sitio web de las juntas electorales partidarias.
55 días antes de la fecha fijada para las P.A.S.O.
Art. 2, Decreto 443/11

Vence el plazo para la asignación de colores de las boletas partidarias para las Elecciones P.A.S.O y Generales.
55 días antes de la fecha fijada para las Elecciones P.A.S.O y Generales.
Art. 25, Ley 26.571 y Art. 16, Decreto 443/11

19/06
Asignación de colores para agrupaciones nacionales y comunicación a los juzgados federales.
48 h Siguientes a la presentación de la solicitud.
Art. 18, Decreto 443/11

20/06
Asignación de colores para agrupaciones distritales que no pertenecen a una agrupación nacional.
24 h luego de la asignación a las agrupaciones nacionales.
Art. 19 Decreto 443/11

Designación por parte de las agrupaciones políticas de (1) responsable económico-financiero ante la DINE.
48 h antes del inicio de la campaña electoral.
Art. 32, Ley 26.571

22/06
Vence el plazo para la presentación de listas de precandidatos para las P.A.S.O ante la Junta Electoral Partidaria.
50 días antes de las P.A.S.O.
Art. 26, Ley 26.571

Inicio de la Campaña Electoral para las Elecciones P.A.S.O.
50 días antes de las P.A.S.O.
Art. 31, Ley 26.571

24/06
Vence el plazo de admisión o rechazo de las listas por la Junta Electoral Partidaria.
48 h siguientes a la presentación de la lista de precandidatos.
Art. 27, Ley 26.571

25/06
Vence el plazo para que las juntas partidarias comuniquen a los juzgados federales las listas de precandidatos oficializados, para que éstos, a su vez, lo informen a la DINE para la asignación de aportes y espacios de campaña.
24 h siguientes a la oficialización de las listas de precandidatos.
Art. 30, Ley 26.571

27/06
Presentación de modelos de boletas por parte de las listas internas ante la Junta Electoral Partidaria.
Dentro de los 3 días posteriores a la oficialización de precandidatos.
Art. 38, Ley 26.571

28/06
Oficialización de los modelos de boleta por parte de la Junta Electoral Partidaria.
24 h siguientes a la presentación de los modelos.
Art. 38, Ley 26.571

29/06
Vence el plazo de presentación de los modelos de boletas oficializadas por parte de las juntas electorales partidarias ante los juzgados federales con competencia electoral.
24 h siguientes a la oficialización de los modelos de boletas.
Art. 38, Ley 26.571

JULIO 2019

1/07
Sorteo público de asignación de espacios de publicidad electoral.
Art. 43 septies, Ley 26.215, Art. 35 Ley 26.571. DI-2019-74-APN-DNE#MI

2/07
Designación de un Responsable Técnico y un Representante Tecnológico por lista y agrupación ante la DINE.
Art. 24, Decreto 1.142/15

7/07
Finalización de la prohibición y publicación avisos publicitarios en medios televisivos y radiales.
35 días antes de las P.A.S.O.
Art. 31, Ley 26.571

Inicio de la Campaña Electoral en los Servicios de Comunicación Audiovisual.
35 días antes de las P.A.S.O.
Art. 31, Ley 26.571

11/07
Vence plazo para depósito de aporte público para campaña electoral e impresión de boletas.
10 días hábiles posteriores a la oficialización definitiva de listas.
Art. 41, Ley 26.215

12/07
Vence el plazo para que los juzgados federales resuelvan la aprobación formal de las boletas oficializadas.
30 días antes de la fecha de las P.A.S.O.
Art. 38, Ley 26.571

Vence el plazo para designación de autoridades de mesa.
30 días antes de las P.A.S.O.
Art. 75, C.E.N

Vence el plazo para la designación y ubicación de las mesas receptoras de votos.
30 días antes de las P.A.S.O.
Art. 77, C.E.N

Impresión y público de publicación del padrón definitivo.
30 días antes de las P.A.S.O.
Art. 29 y 30, C.E.N

Difusión por la CNE de mensajes institucionales de información cívica y educación digital sobre cuestiones electorales.
30 días antes de las P.A.S.O.
Art. 43, duodecis, Ley 26.215

17/07
Vence el plazo para que los Jefes de las Fuerzas de Seguridad comuniquen a los Jueces Electorales la nómina de agentes afectados.
25 días antes de cada elección.
Art. 34, C.E.N

Inicio de la prohibición de publicidad de actos de gobierno suceptibles de promover la captación del voto.
25 días antes de la fecha fijada para las P.A.S.O.
Art. 64 quarter, C.E.N

22/07
Vence el plazo para que los electores requieran la subsanación de errores u omisiones en el Padrón Electoral -sólo enmiendas de erratas u omisiones-.
20 días antes de las P.A.S.O.
Art. 33, C.E.N

27/07
Publicación de lugares y mesas de votación.
Al menos 15 días antes de las P.A.S.O.
Art. 80, C.E.N

29/07
Vence el plazo para Convocatoria a Elecciones Generales.
90 días antes de la fecha de la Elección General.
Art. 54, C.E.N

AGOSTO 2019

1/08
Destrucción de documentos cívicos de ciudadanos fallecidos.
10 días antes de las P.A.S.O.
Art. 22, C.E.N

3/08
Inicio de la prohibición de la publicación de resultados de encuestas o sondeos de opinión o pronóticos electorales.
8 días antes de las P.A.S.O y hasta 3 h de finalizado los comicios.
Art. 44 quáter, Ley 26.215

8/08
Fin del plazo para la apertura del registro de empresas de encuestas y sondeos de opinión.
30 días antes de la oficialización de la lista de candidatos.
Art. 44 ter, Ley 26.215

9/08
08:00 h fin de la Campaña y publicidad Electoral para las Elecciones P.A.S.O.
48 h antes del acto electoral.
Art. 31, Ley 26.571

Inicio de la veda electoral. Prohibición de realizar actos públicos, proselitismo, publicar y difundir encuestas y sondeos preelectorales.
Desde 48 h antes de la inciación de los comicios y hasta el cierre del mismo.
Art. 71 inc f, C.E.N

11/08
Elecciones PRIMARIAS, ABIERTAS, SIMULTÁNEAS Y OBLIGATORIAS -P.A.S.O.-
Segundo domingo de agosto del año en que se celebran las Elecciones Generales.
Art. 20, Ley 26.571

Prohibición de publicar y difundir encuestas y proyecciones sobre el resultado de las P.A.S.O.
8:00 a 21:00 h. Durante la realización de los comicios y hasta 3 h después de su cierre.
Art. 71 inc h, C.E.N

21.00 h fin de la prohibición de publicar o difundir encuestas o sondeos de opinión y pronósticos electorales.
3 h siguientes al cierre de la elección.
Art. 44 cuater, Ley 26.215

13/08
Vence el plazo para realizar reclamos y protestas sobre los vicios en la elección y en la constitución y funcionamiento de las mesas.
48 h siguientes a la finalización de las P.A.S.O.
Art. 110 y Art. 111 C.E.N

Inicio del escrutinio definitivo de las Elecciones P.A.S.O.
Vencido el plazo de los Art. 110 y 111, C.E.N.
Art. 112, C.E.N

28/08
Vence el plazo para la constitución de las juntas electorales nacionales.
60 días antes de las Elecciones Generales.
Art. 48, C.E.N.

31/08
Vence el plazo para la presentación del informe final por lista ante el Responsable Económico Financiero.
20 días después de las P.A.S.O.
Art. 36, Ley 26.571

SEPTIEMBRE 2019

7/09
Vence el plazo para el registro de candidatos proclamados en las P.A.S.O y pedido de oficialización de listas.
50 días antes de las Elecciones Generales.
Art. 60, C.E.N

Inicio de la Campaña Electoral para Elecciones Generales.
50 días antes de las Elecciones Generales.
Art. 64 bis, C.N.E

Vence el plazo para la designación de dos responsables económico-financieros por agrupación política.
Al momento del inicio de la Campaña Electoral.
Art. 27 y 31, Ley 26.215

10/09
Presentación ante la Justicia Electoral del informe final de campaña por agrupación.
30 días luego de finalizadas las P.A.S.O.
Art. 37, Ley 26.571

12/09
Vence el plazo para la oficialización de candidatos.
Dentro de los 5 días siguientes al pedido de oficialización de listas.
Art. 61, C.E.N

13/09
Convocatoria al debate Presidencial Obligatorio.
5 días hábiles posteriores a la proclamación de los candidatos.
Art. 64 septies, C.E.N

16/09
Sorteo público de asignación de espacios de publicidad electoral.
Anticipación no menor a 8 días al inicio de la campaña.
Art. 14, Decreto 1.142

17/09
Vence el plazo para la oficialización de los candidatos por parte de la Justicia Electoral.
Plazo máximo para que la CNE resuelva sobre la calidad de los candidatos (apelación).
Art. 61, C.E.N

22/09
Finalización de la prohibición y publicación avisos publicitarios en medios televisivos y radiales.
35 días antes de las Elecciones Generales.
Art. 64 ter, C.E.N

Inicio de la Campaña Electoral en Servicios de Comunicación Audiovisual.
35 días antes de las Elecciones Generales.
Art. 64 ter, C.E.N

26/09
Vence plazo para depósito de aporte público para campaña electoral e impresión de boletas.
10 días hábiles posteriores a la oficialización definitiva de las listas.
Art. 41, Ley 26.215

27/09
Vence el plazo para la presentación de boletas ante las juntas electorales nacionales.
30 días antes de las Elecciones Generales.
Art. 62, C.E.N

Vence el plazo para la ratificación y ubicación de las autoridades de mesa.
30 días antes de las Elecciones Generales.
Art. 75, C.E.N

Impresión y público de publicación del Padrón Definitivo.
30 días antes de las Elecciones Generales.
Art. 29 y 30, C.E.N

Difusión por la CNE de mensajes institucionales de información cívica y educación digital sobre cuestiones electorales.
30 días antes de la Elección General.
Art. 43, duodecis, Ley 26.215

OCTUBRE 2019

2/10
Inicio de prohibición de la publicidad de los actos de gobierno suceptibles de promover la captación del voto.
25 días previos a las Elecciones Generales.
Art. 64 quáter, C.E.N

10/10
Vence el plazo para la justificación de la no emisión de voto en las P.A.S.O.
60 días posteriores a las P.A.S.O.
Art. 125, C.E.N

Vence el plazo para el pago de viáticos de autoridades de mesa P.A.S.O.
60 posteriores a las P.A.S.O.
Art. 72, C.E.N

12/10
Publicación de los lugares y mesas de votación.
15 días previos a las Elecciones Generales.
Art. 80, C.E.N

13/10
DEBATE PRESIDENCIAL OBLIGATORIO
Primera instancia. Dentro de 20 y hasta 7 días antes de la Elección General.
Art. 64 nonies, C.E.N

17/10
Vence el plazo para informar sobre el monto de aportes públicos a la Campaña Electoral por rubro, monto, partido, con indicación de sumas entregadas y pendientes de pago.
10 días antes de las Elecciones Generales.
Art. 53, Ley 26.215

Vence el plazo para la presentación del Informe Previo de Campaña.
10 días previos a las Elecciones Generales.
Art. 54, Ley 26.215

Destrucción de los documentos cívicos de los ciudadanos fallecidos.
Art. 22, C.E.N

19/10
Prohibición de publicación de encuestas y pronósticos electorales.
8 días previos a las Elecciones Generales y hasta 3 h finalizado de los comicios.
Art. 44 quáter, Ley 26.215

20/10
DEBATE PRESIDENCIAL OBLIGATORIO
Segunda instancia. Dentro de 20 y hasta 7 días antes de la Elección General.
Art. 64 nonies, C.E.N

25/10
Finalización de la Campaña Electoral.
48 h antes del inicio del comicio.
Art. 64 bis, C.E.N

Inicio de la veda electoral. Prohibición de realizar actos públicos, proselitismo, públicar y difundir encuestas y sondeos preelectorales.
8:00 h.
Art. 71 inc. F, C.E.N

27/10
ELECCIONES GENERALES.
Cuarto domingo de octubre inmediatamente anterior a la finalización de los mandatos.
Art. 53, C.E.N

Prohibición de publicar y difundir encuestas y proyecciones sobre el resultado de las Elecciones Generales.
8:00 - 21:00 h.
Art. 71, inc. h, C.E.N

21.00 h fin de la prohibición de publicar o difundir encuestas o sondeos de opinión y pronósticos electorales.
3 h siguientes al cierre de la elección.
Art. 44 cuater, Ley 26.215

29/10
Vence el plazo para reclamos/protestas sobre vicios en la Elección General y en la constitución y funcionamiento de las mesas.
48 h siguientes a la Elección General.
Art. 110 y 111, C.E.N

Inicio del Escrutinio Definitivo Elecciones Generales.
Vencido el plazo del artículo 110, C.E.N.
Art. 112, C.E.N

NOVIEMBRE 2019

6/11
Fín del plazo para realizar el escrutinio definitivo (categoría presidencial) y comunicar los resultados al Senado de la Nación.
Dentro de los 10 días siguientes a la Elección General.
Art. 112 y 120, C.E.N

12/11
Sorteo público de asignación de espacios de publicidad electoral.
Hasta 12 días antes de los comicios.
Art. 10 bis, Decreto 1.142

15/11
Inicio de campaña electoral en los Servicios de Comunicación Audiovisual.
10 días antes de la fecha de los comicios.
Art. 10 bis, Decreto 1.142

17/11
DEBATE PRESIDENCIAL OBLIGATORIO
En caso de celebrarse una Segunda Vuelta. Dentro de los 10 días anteriores a la Elección.
Art. 64 nonies, C.E.N

22/11
08.00 H Fin de campaña y publicidad electoral.
48 H antes del inicio de los comicios.
Art. 10 bis, Decreto 1.142

24/11
SEGUNDA VUELTA ELECTORAL.
Elección Presidente y Vicepresidente entre las dos fórmulas más votadas en primera vuelta, en caso de que ninguna de ella alcanzare las mayorías del Art. 149, C.E.N.
Dentro de los 30 días de realizada la Elección General.
Art. 150, C.E.N

DICIEMBRE 2019

26/12
Vence el plazo para justificar la no emisión del voto en las Elecciones Generales.
60 días después de las Elecciones Generales.
Art. 125, C.E.N

Vence el plazo para el pago de los viáticos a las autoridades de mesa.
60 días después de las Elecciones Generales.
Art. 72, C.E.N

Vence el plazo para la restitución del monto recibido como aporte para la campaña de las agrupaciones que retiraron sus candidatos.
60 días después de las Elecciones Generales.
Art. 39, Ley 26.215

FEBRERO 2020

1/2
Vence el plazo para la presentación del Informe Final de campaña.
90 días después de las Elecciones Generales.
Art. 58, Ley 26.215. Acordadas 131/07 y 158/11

Dirección Nacional Electoral

Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Presidencia de la Nación